

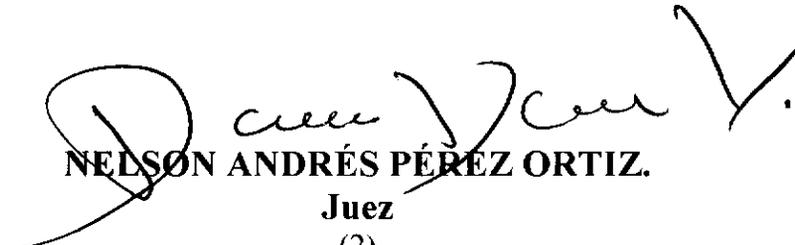
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 11 NOV 2022

Proceso No. 2022-00073.

Se requiere a la parte demandante para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, acredite el diligenciamiento de los oficios librados y mediante los cuales se comunica las medidas cautelares decretadas, especialmente el oficio No. 1983 del 23 de septiembre de 2022 dirigido al empleador y pagador laboral del ejecutado Jorge Víctor Gerardo Flores García.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ.

Juez
(2)

FG



República de Colombia
Poder Judicial
Juzgado Veintiocho Civil
Bogotá D.C.

El presente auto se Notifica por Estado

No. 058 Fecha 15 NOV 2022

El Secretario(a),
